

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:
Ajuste de Lectura (Lectura, pagos de cuota fija, aclaraciones de dudas, liquidaciones)				
DESCRIPCIÓN:				
El trámite de ajuste de lectura para usuarios de uso doméstico comercial e industrial, se aplica cuando el usuario observa que la lectura final de su estado de cuenta del bimestre actual no es congruente con la lectura que físicamente tiene su medidor de agua potable, por lo que deberá de presentarse al Organismo con fotografía de su aparato medidor de agua potable a fin de que se coteje la información proporcionada y se ajuste correctamente la lectura y monto a liquidar correspondiente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 33,34, 44 Fracción IV, VII y VII, 45 fracción II, III y IV, 67, 68 y 69 de la Ley del Agua para el Estado de México Municipios. Artículo 147, Fracción VII del Código Financiero del Estado de México Artículo 111, 135 de Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Liquidación actualizada con la lectura correcta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 días hábiles
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica (EN CASO DE REALIZARSE EN LÍNEA COLOCAR LA LIGA DE ACCESO)
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la lectura registrada en el estado de cuenta no coincide con la lectura actual que registra el aparato medidor de agua potable.		
REQUISITOS:		ORIGINAL Si o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Ultimo recibo-factura original que emite el organismo y tiene el error.		1	1	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México
2. Lectura del bimestre (ya sea que la presente el usuario o se la proporcione el área de lectura)		1	1	Artículo 42 de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios
3. Evidencia fotográfica, que consiste en tomar fotografía al aparato medidor de agua potable en donde se aprecie claramente la lectura actual		1	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4. Inspección vigente en el bimestre, realizada por el Organismo operador (no mayor a 5 días hábiles)		1	1	Artículo 111, 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
5. Documento que acredite la propiedad para comprobar el error (boleta predial y/o traslado de dominio)		1	1	
6. Credencial del INE actualizada				
Nota: En caso de no ser titular, presentar carta poder del propietario, con la respectiva copia del INE (Titular, apoderado y dos testigos); de ser Gestor poder Notarial original y copia.				
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1. Ultimo recibo-factura original que emite el organismo y tiene el error.		1	1	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México
2. Lectura del bimestre (ya sea que la presente el usuario o se la proporcione el área de lectura)		1	1	Artículo 42 de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios
3. Evidencia fotográfica, que consiste en tomar fotografía al aparato medidor de agua potable en donde se aprecie claramente la lectura actual		1	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024

"2022 Año del Quincentenario de Toluca,

Capital del Estado de México".



4. Inspección vigente en el bimestre, realizada por el Organismo operador (no mayor a 5 días hábiles)	1		Artículo 111, 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
5. Documento que acredite la propiedad para comprobar el error (boleta predial y/o traslado de dominio)	1		
6. Credencial del INE actualizada			
Nota: En caso de no ser titular, presentar carta poder del propietario, con la respectiva copia del INE (Titular, apoderado y dos testigos); de ser Gestor poder Notarial original y copia.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Ultimo recibo-factura original que emite el organismo y tiene el error.	1		Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México
2. Lectura del bimestre (ya sea que la presente el usuario o se la proporcione el área de lectura)	1		Artículo 42 de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios
3. Evidencia fotográfica, que consiste en tomar fotografía al aparato medidor de agua potable en donde se aprecie claramente la lectura actual	1		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4. Inspección vigente en el bimestre, realizada por el Organismo operador (no mayor a 5 días hábiles)	1		Artículo 111, 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
5. Documento que acredite la propiedad para comprobar el error (boleta predial y/o traslado de dominio)	1		
6. Credencial del INE actualizada			
Nota: En caso de no ser titular, presentar carta poder del propietario, con la respectiva copia del INE (Titular, apoderado y dos testigos); de ser Gestor poder Notarial original y copia.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: 1 HORA
COSTO:	NO APLICA		FUNDAMENTO JURÍDICO: NO APLICA
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Organismo Público Descentralizado para la presentación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Ecatepec de Morelos		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá cumplir con todos los requisitos mencionados para que sea posible emitir una respuesta adecuada en su caso, podrá solicitar una revisión de aparato medidor		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
O.P.D SAPASE		Dirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Mario Luna Escaname	
DOMICILIO:	CALLE: Palmas	NO. INT. Y EXT.:	38
COLONIA:	La Mora	MUNICIPIO:	Ecatepec De Morelos
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	57 79 91 00	8121-8114	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024

"2022 Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México".



DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A					
OTROS						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi estado de cuenta tiene una lectura diferente a la que tiene el medidor se puede corregir?					
RESPUESTA:	Si, presentado fotografía legible para validar la lectura del aparato medidor de agua potable					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ Tiene algún costo el ajustar mi lectura en el sistema del Organismo?					
RESPUESTA:	No					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En caso de inconformidad con la lectura bimestral y el monto al pagar ¿Qué debo de hacer?					
RESPUESTA:	Solicitar al Organismo una Inspección para verificar el buen funcionamiento del aparato medidor y así ratificar el monto a pagar					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No Aplica						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Yazmin Ortega Contreras Dirección de Comercialización</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Ing. Mario Luna Estaname Director General</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/05/2022</p>
--	--	--